



GUÍA DOCENTE 2024-2025
**PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS
SOCIOEDUCATIVOS**

1. Denominación de la asignatura:

PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS

Titulación

GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

Código

5817

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Diseño y Planificación de la intervención social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Rafael Calvo de León rafacal@ubu.es; Despacho 328; teléfono: 947258083. (<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/acceso-al-curriculum-abreviado-del-profesorado-de-la-ubu>).

4.b Coordinador/a de la asignatura

Rafael Calvo de León

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º curso, 2º semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 ECTS

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

- 1.- Ser capaz de diseñar, gestionar y aplicar programas socioeducativos (E.5.1).*
- 2.- Ser capaz de generar y crear recursos (E.5.2).*
- 3.- Trabajo en equipo (CT9).*
- 4.- Iniciativa y espíritu emprendedor (CT18).*
- 5.- Motivación por la calidad (CT19).*
6. Reconocimiento a la Diversidad y la multiculturalidad (CT.12)*
7. Aprendizaje autónomo (CT.15)*
8. Toma de decisiones (CT.8)*

* Competencia/contenido de sostenibilidad curricular

- El respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales CT9
- Relacionadas con Futuros sostenibles CT8, E.5.2, CT.18, CT.12, CT.15
- Actuar para la sostenibilidad E.5.1.
- Respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas CT.12

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- 1.- Conocer las "bases" y los elementos integrantes de un proyecto socioeducativo.
- 2.- Saber elaborar proyectos sociales.
- 3.- Adquirir los conocimientos para diseñar programas educativos individuales.
- 4.- Promover el espíritu emprendedor entre el alumnado del grado de Educación Social.
- 5.- Valorar la importancia de los proyectos socioeducativos.
- 6.- Conocer e interpretar el apartado del "Perfil del contratante" en una administración o entidad privada.
- 7.- Elaborar un proyecto social según las clausuras administrativas y técnicas de una licitación para concursar en una entidad pública.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Las fases en el proyecto de intervención sociocomunitaria: diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y memoria.

1º. Introducción a la asignatura

2º. Un modelo de Planificación

3º. Diseños de Proyectos Sociales.

4º. El análisis de la realidad Autodiagnóstico.

5º. Naturaleza y participación.

6º. Los elementos de un proyecto

Las fases en la elaboración de un proyecto de desarrollo individual.

7º. La Ejecución-Aplicación de los proyectos socioeducativos.

8º. Tipos de evaluación de los proyectos.

9º. El informe final y la memoria del proyecto

10º.- Proyectos de EFM (Enfoque Marco Lógico)

Los elementos integrantes de la planificación: objetivos, contenidos, metodología.

Pliegos de condiciones

Programa Educativo Individual

Proyectos de Cooperación



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5817&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

- 1.- Analizar proyectos sociales internacionales innovadores de alto impacto social.
- 2.- Creación de una idea, proyecto programa o empresa social.
- 3.- Análisis de conferencias y/o videos de educadores sociales.
- 4.- Elaboración de casos prácticos (Grupo): Proyecto para la participación de la ciudadanía en Burgos; Proyecto Educativo Individual, y proyecto para la contratación de un servicio para un ayuntamiento.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CE.5.1./CT.19	18	20	38
Clases prácticas	CE.5.1./CT.19	14	14	28
Exposiciones, Seminarios y debates	CE.5.1./CT.19	8	12	20
Asistencia a tutorías	CE.5.1/CT.9/CT.19	4	6	10
Realización de trabajos, informes, memorias, etc...	CE.5.1/CT.9	8	24	32
Preparación de la prueba escrita	CE.5.1/CT.9	2	20	22
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Para poder aprobar la asignatura el alumnado tendrá que superar todos y cada uno de los procedimientos de evaluación con al menos una nota de 5 puntos.

La asistencia a las clases tanto teóricas como prácticas, es obligatoria y sólo se podrá faltar a las mismas por causa justificada documentalmente. La falta de asistencia no justificada implicará, que, aunque el alumno/a presente la práctica, los docentes no corregirán las prácticas entregadas por el mismo (correspondientes al periodo en el que no asistió a las clases prácticas) y por tanto en dicha práctica/s el estudiante obtendrá la nota de cero.

La parte teórica se evaluará con un examen tipo test de 30 preguntas con cuatro posibles respuestas de las cuales una solamente es verdadera. Cada error será penalizado.

Las actividades prácticas serán entregadas en las tareas habilitadas en UBUVIRTUAL en las fechas señaladas por el docente y facilitadas en la presentación de la asignatura.

De acuerdo con el artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de la segunda convocatoria deberán plantearse as pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá ser autorizada por la junta del Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

De acuerdo con el art. 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a mantener las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca fraude".

Según el artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.



Según el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación el departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9".

De acuerdo con el art. 19.11 del Reglamento de evaluación de exámenes, los alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria y quieran mejorar su calificación, realizarán una prueba específica en la que deberán desarrollar una serie de preguntas abiertas. El estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su situación de presentarse a cualquier prueba con un antelación de 48 horas.

En el caso de que esta nota sea inferior a la primera el alumno evaluado se quedará con la última de estas notas

a) El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

b) Para garantizar la Evaluación Específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el alumnado se presentará a la valoración de competencias adquiridas en las siguientes pruebas:

Procedimiento: Prueba escrita teórica: 40%.

Procedimiento: Prueba práctica y/o resolución de casos: 40%.

Procedimiento: Exposición oral: justificación y defensa de las propuestas prácticas: 20%.

La calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el "marco del programa".

c) En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas.

En relación a los estudiantes de intercambio: "El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias



excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes”.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
EXAMEN	40 %	40 %
PRÁCTICAS EN AULA	30 %	30 %
EXPOSICIONES	10 %	10 %
PARTICIPACIÓN ACTIVIVA	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

9.1. Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

9.2. Para superar la asignatura, tanto el alumnado presencial como el de evaluación excepcional será necesario llegar al aprobado en cada uno de los apartados del sistema de evaluación establecido.

Las pruebas no susceptibles de recuperación en primera y segunda convocatoria son los trabajos cooperativos, su defensa y exposición. Así como las actividades prácticas e individuales y/o las actividades prácticas en el aula.

El plazo de entrega de los trabajos será el propuesto y acordado por cada grupo por su profesor/a.

9.3. La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir.

La evaluación excepcional consistirá en: examen (40%), trabajos individuales (40%) y, casos prácticos (20%). Se ha de superar cada parte para aprobar la asignatura.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Temario impartido en el aula con apoyo de recursos digitales. Materiales en la plataforma ubu virtual. Lecturas y ejemplos prácticos. Casos y exposiciones en clase con expertos. Charlas y conferencias en el aula por parte de educadores sociales y profesionales del ámbito empresarial y del emprendimiento. Visitas a centros y recursos sociodecucativos.

13. Calendarios y horarios:

"El calendario, horarios y fechas de exámenes del curso 2022-23, véase en la página web del Grado de Educación Social de la Facultad de Educación:
<https://www.ubu.es/grado-en-educacion-social>.

14. Idioma en que se imparte:

Castellano